

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021541

ABG. MÓNICA BONE CHICA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoria, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
125508	FRIUSILA S.A.	7	GUAYAQUIL	2006-09-28	2006-10-19	GUAYAQUIL
134276	FUNCRIROSS S.A.	30	GUAYAQUIL	2009-03-16	2009-03-25	GUAYAQUIL
147481	GAMACONSTRUC S.A.	30	GUAYAQUIL	2012-01-30	2012-03-01	GUAYAQUIL
44495	GASOLINERA ZURITA CHABAL (ZURICH) S. A.	21	GUAYAQUIL	1986-12-19	1987-07-13	GUAYAQUIL
102750	GASTROMEDICA S.A.	13	GUAYAQUIL	2000-11-14 00:00:00.0	2000-12-26 00:00:00.0	GUAYAQUIL
166665	GENIUS MIDBRAIN ACTIVATION S.A. GMACTIV	29	GUAYAQUIL	2012-12-18	2012-12-26	GUAYAQUIL
132301	GUISIL S.A.	21	GUAYAQUIL	2008-06-10	2008-08-08	GUAYAQUIL
168817	GUTENTRANS S.A.	37	GUAYAQUIL	2013-01-08	2013-03-26	GUAYAQUIL
118012	GYETECH COMPUTER & SERVICES S.A.	30	GUAYAQUIL	2004-12-14	2005-01-17	GUAYAQUIL
147404	HAO YUN DEL ECUADOR S.A. CHENOROSOL	16	GUAYAQUIL	2012-03-26	2012-05-03	GUAYAQUIL
24565	HERMANCE C. LTDA.	17	GUAYAQUIL	1979-10-17	1980-01-23	GUAYAQUIL
125345	HERNANHER S.A.	7	GUAYAQUIL	2006-10-13	2006-12-04	GUAYAQUIL
128541	HEVEO S.A.	30	GUAYAQUIL	2007-08-30	2007-10-04	GUAYAQUIL
300223	HIDROCORTE- TECNOLOGIAS DE CORTE HITECOR CIA.LTDA.	38	GUAYAQUIL	2014-11-11	2014-11-13	GUAYAQUIL
166452	HIDROLIMPIO S.A.	30	GUAYAQUIL	2012-11-20 00:00:00.0	2012-12-06 00:00 :00-0	GUAYAQUIL

INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANOTIL ADJUNTA.

Foja 2 de 3 RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.17.00021541

177334	HIDROSTATICA DE FLUIDOS S.A. HIDROFLUIDSA	30	GUAYAQUIL	2014-02-19	2014-03-31	GUAYAQUIL
24092	HIDROVIAL CIA. LTDA.	4	GUAYAQUIL	1969-12-12	1970-01-14	GUAYAQUIL
136509	HI-LITE ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	2009-11-24	2010-01-08	GUAYAQUIL
183486	HIPERCHEN S.A.	37	GUAYAQUIL	2014-11-20	2014-12-08	GUAYAQUIL
169634	HIPERTERRA S.A.	30	GUAYAQUIL	2013-02-20	2013-03-14	GUAYAQUIL
119644	HISPANIGRAND S.A.	17	GUAYAQUIL	2004-12-21	2005-02-14	GUAYAQUIL
178931	HIVEC OBRAS Y SERVICIOS S.A. HIVEOS	16	GUAYAQUIL	2014-05-26	2014-07-02	GUAYAQUIL
60417	HOLGMANC S.A.	16	GUAYAQUIL	2009-04-24	2010-03-03	GUAYAQUIL
117341	HORITZOGRUP S.A.	30	GUAYAQUIL	2004-10-26	2004-11-15	GUAYAQUIL
178114	HOTEL CARTEL UNO S.A. HOTECARTUNO	37	GUAYAQUIL	2014-04-10	2014-05-16	GUAYAQUIL
170373	HOTEL DEPORTIVO M Z S.A. HODEPOR	17	GUAYAQUIL	2013-04-18	2013-05-21	GUAYAQUIL
61902	HRM EXPRESS S.A. LOGISTIC OPERATOR	30	GUAYAQUIL	2010-07-12	2010-07-21	GUAYAQUIL
176115	HUALONG S.A.	28	GUAYAQUIL	2013-09-23	2014-01-17	GUAYAQUIL
707273	HYDRA INTERNATIONAL MANAGEMENT S.A. HYDRAINMA	22	GUAYAQUIL	2014-04-23	2014-05-28	GUAYAQUIL
180133	HYPEREXPORT S.A.	28	GUAYAQUIL	2014-08-01	2014-08-22	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina) Teléfonos: (04) 3728500 www.supercias.gob.ec Foja 3 de 3 RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.17.00021541

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a Guayaquil, 12 de octubre de 2017

ABO MONICA BONE CHICA SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

DCC Trámite No. 3121-0057-17

> Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina) Teléfonos: (04) 3728500 www.supercias.gob.ec

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.450 FECHA DE REPERTORIO:17/oct/2017 HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la Resolución Nº SCVS.INC.DNASD.SD.2017.00021541, dictada el 12 de octubre del 2017, por la Subdirector(a) de Disolución, ABG MONICA BONE CHICA, la misma que contiene la Disolución de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 43.128 a 43.131, Registro Mercantil número 3.722.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Se Exceptúa a la compañía HERNANHER S.A. por error en la notaria donde fue otorgada siendo lo correcto: notaria décima séptima.-

ORDEN: 45450

HELE CONTRACTOR OF THE SECTION AS A SECTION OF THE SECTION OF THE

Guayaquil, 19 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

0 2 MAY 2018

RECIBIDO 1217. Firma: 7.4

